



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 1° de Julio de 2002.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a prorrogar, hasta el 31 de diciembre del corriente año, los alcances de la Resolución N° 553/2002 referente a la liquidación de las horas extras que realizarán los agentes de la citada Dirección, con exclusión del período de feria judicial.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION